

CÉDULA DE ACUERDO DE TURNO

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-021/2024

PROMOVENTE: JOSÉ ROMERO
FELIPE, OTRAS PERSONAS Y OTRO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE HIDALGO

Pachuca de Soto Hidalgo, a dos de febrero del dos mil veinticuatro.

Notificar a las partes y demás personas interesadas.

Acto a notificar: **ACUERDO DE TURNO** de fecha **dos de febrero del presente año**, así lo acordó y firmo el **Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo**, ante **Francisco José Miguel García Velasco, Secretario General en funciones**, en el expediente al rubro citado con fundamento en los artículos 375, 376 y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículos 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, el actuario suscribe que siendo las **trece horas con cincuenta minutos** del día en que se actúa, hace constar que NOTIFICA el citado acuerdo **A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** en el presente juicio, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia simple del referido acuerdo. DOY FE. -----

El Actuario



Lic. Juan Manuel Flores Garnica

ACTUARÍA





JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLITICO – ELECTORALES DEL CIUDADANO

PROMOVENTES: JOSÉ ROMERO FELIPE,
OTRAS PERSONAS Y OTRO

**AUTORIDAD
RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL
INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE HIDALGO

Pachuca de Soto, Hidalgo, a dos de febrero dos mil veinticuatro.

El Secretario General en funciones, Francisco José Miguel García Velasco, da cuenta al Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente de este Tribunal con: I. El oficio **SCM-SGA-OA-79/2024** firmado por el actuario adscrito a la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual remite copia certificada del acuerdo plenario del día de ayer dictado en el expediente SCM-JDC-52/2024 y acumulados, en el que se ordena reencauzar a este Órgano Jurisdiccional los medios de impugnación promovidos por diversos ciudadanos y un partido político, en contra del acuerdo **IEEH/CG/004/2023**; II. Constancias originales del expediente previamente referido (137 fojas, incluidos dos CD's), así como de los diversos SCM-JDC-53/2024 (43 fojas, incluye un CD), SCM-JDC-54/2024 (41 fojas, incluye un CD), SCM-JDC-55/2024 (455 fojas, incluye un CD), SCM-JDC-56/2024 (102 fojas, incluye un CD), SCM-JDC-57/2024 (75 fojas, incluye un CD) y SCM-JRC-12/2024 (31 fojas, incluye un CD), promovido por el Partido Acción Nacional; y III. El oficio **SCM-SGA-OA-80/2024** firmado por la actuario de la referida Sala, mediante el cual remite cédula de notificación y copia simple del treinta y uno de enero, así como el escrito firmado por Carmen Julieta Macías Rábago y cinco fojas de diversa documentación certificada.

Con fundamento en los artículos 99 inciso C) de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 346 fracción IV, 349, 352, 355, 363, 364, 400, 401, 402, 403, 404, 433, 434, 435, 436, 437 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 12, fracción II, 15, fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 20, fracciones II y III, 26, fracciones II y IV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con la documentación de cuenta, intégrense los expedientes respectivos y regístrense en el Libro de Gobierno con la clave **TEEH-JDC-021/2024**, por cuando hace a la correspondiente a los juicios ciudadanos, y **TEEH-RAP-006/2024**, respecto de la relativa al juicio de revisión constitucional.

SEGUNDO. Para los efectos previstos en el artículo 20, fracción III con relación al 62, fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, por cuestión de turno corresponde conocer de ambos asuntos a la Ponencia de la **Magistrada Rosa Amparo Martínez Lechuga**, advirtiéndose que los actos impugnados corresponden al mismo que el del expediente TEEH-JDC-006/2024, previamente asignado a la misma, por lo cual, de conformidad con el artículo 366 del Código Electoral local, deberá determinar sobre su posible acumulación.

TERCERO. Conforme al acta de sesión plenaria 15/2024 y el artículo 62, fracción V, del Reglamento Interno de este Tribunal, ante la ausencia temporal de la citada Magistrada y hasta en tanto se reincorpore a sus labores, la sustanciación de los asuntos relacionados con el acuerdo IEEH/CG/004/2024 corresponde a la Magistrada por ministerio de ley Lilibet García Martínez.

CUARTO. Agréguese copia simple del presente acuerdo a los autos del expediente del recurso de apelación formado con las constancias del juicio de revisión constitucional, para constancia.

NOTIFÍQUESE por estrados, asimismo **hágase del conocimiento público** a través de la página de internet de este Órgano Jurisdiccional.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ante el Secretario General en funciones, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE



**SECRETARIO GENERAL
EN FUNCIONES**

